



Condado de Orange

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Unidad de derechos civiles
APARTADO POSTAL 22001
Santa Ana, CA 92705
Fax: (714) 435-5950
ssapicivilrights@ssa.ocgov.com

De conformidad con el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), las personas con discapacidad tienen derecho a adaptaciones razonables para acceder en igualdad de condiciones a los beneficios y servicios, incluido el apoyo en caso de discapacidades físicas, mentales o de desarrollo. De conformidad con la sección 504 de la Ley de Rehabilitación, la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) no tolera la discriminación por parte de ningún empleado y se compromete a proteger los derechos civiles de todas las personas. El coordinador de derechos civiles de la ADA es responsable de gestionar el trámite de quejas por discapacidad.

ATENCIÓN: Coordinador(a) de derechos civiles Queja
sobre discriminación o represalias

Nombre: _____

Número de caso: _____

Debe informar al personal de la SSA si necesita una adaptación o apoyo razonable debido a una discapacidad para poder disfrutar los servicios.

Programa (seleccione todos los que apliquen):

CalWORKS CalFresh Medi-Cal Ayuda general Servicios de apoyo en el hogar

Servicios de protección para adultos (APS, por sus siglas en inglés) Servicios infantiles y familiares Otros: _____

Creo que he sido discriminado(a) por motivos de (seleccione todas las opciones que correspondan):

Edad Ascendencia Ciudadanía Color Discapacidad (Física o mental)

Unión civil Identificación con grupo étnico Identidad de género Expresión de género Información genética

Estado migratorio Estado civil Condición médica Origen nacional (incluido el idioma) Afiliación política

Raza Religión Represalia Sexo Orientación sexual

Cualquier otro criterio aplicable: _____

Nombre de la persona que le discriminó	Puesto	Fecha en que ocurrió la discriminación	Lugar donde ocurrió la discriminación

Explique por qué cree que ocurrió la discriminación. Por favor, especifique.

Si durante la investigación se detecta algún caso de discriminación o represalias, la SSA deberá elaborar y aplicar un plan de medidas correctivas para resolver el problema. Este plan incluirá métodos para prevenir que ocurran casos similares en el futuro. Estos métodos pueden incluir capacitación del personal, cambios en las políticas u otras acciones dirigidas a mejorar los servicios para las personas solicitantes y beneficiarias de servicios sociales.

La unidad de derechos civiles **NO** está diseñada para hacer lo siguiente:

1. Restablecer o aumentar el monto del beneficio
2. Aumentar las horas de servicio de IHSS
3. Revocar órdenes judiciales relacionadas con los servicios de protección infantil o anular decisiones sobre la custodia parental
4. Proporcionar compensación monetaria
5. Revertir una decisión de apelación del Departamento estatal de audiencias
6. Cambiar un(a) trabajador(a)
7. Disciplinar o despedir a un(a) empleado(a) de la SSA
8. Detener una investigación de fraude y/o revertir un dictamen de fraude

¿Qué resultado o resolución busca?

No doy mi consentimiento para la divulgación de mi nombre u otra información personal que me identifique.

Entiendo que esta queja puede no ser investigada si me niego a autorizar la divulgación de información.

Autorizo a la Unidad de derechos civiles (CRU, por sus siglas en inglés) de la SSA del condado de Orange a revelar mi identidad y otra información personal a personas en la organización o institución bajo investigación y a otras agencias federales y estatales de acuerdo con las regulaciones federales y estatales aplicables. Por medio de la presente autorizo a la CRU de la SSA a recibir material e información que incluye, pero no se limita a solicitudes, archivos de casos, expedientes personales y médicos. El material y la información se utilizarán para actividades autorizadas relacionadas con el cumplimiento y aplicación de los derechos civiles. Entiendo que no tengo la obligación de autorizar esta divulgación y lo hago voluntariamente.

Entiendo que la información anterior es verdadera y correcta según mi leal saber y entender.

Firma: _____ Fecha: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

ssapicivilrights@ssa.ocgov.com

La Unidad de Derechos Civiles de la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Orange tiene autoridad para revisar las acciones discriminatorias que ocurrieron hasta 180 días atrás por parte de empleados de la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Orange basadas en edad, ascendencia, ciudadanía, color, discapacidad, pareja doméstica, identificación de grupo étnico, expresión de género, identidad de género, información genética, estatus migratorio, estado civil, condición médica, nacionalidad, afiliación política, idioma principal, raza, religión, sexo y orientación sexual.

No tenemos jurisdicción para aceptar quejas de discriminación relacionadas con: empleo, vivienda, negocios (como tiendas minoristas), otros departamentos o agencias gubernamentales (como la Administración del Seguro Social). Su queja no será investigada si está fuera de nuestra jurisdicción o si no está relacionada con la discriminación de derechos civiles.

Para presentar una queja de discriminación contra la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Orange o para obtener más información sobre cómo presentarla, visite el [sitio web de Derechos Civiles de SSA](#).

A continuación, se dan los datos de contacto más comunes para ayudarle a dirigir sus preguntas o inquietudes a la oficina o agencia correcta. Use la siguiente información para contactar a la oficina o agencia apropiada para información o asistencia.

Referencias

Si tiene una pregunta o queja sobre sus beneficios del Seguro Social, contacte la Administración del Seguro Social al (800) 772-1213 o visite su sitio web en www.ssa.gov/locator para identificar su oficina local.

Si tiene una pregunta sobre sus beneficios de Medi-Cal, CalFresh, CalWORKs o Asistencia General, llame al Centro de Servicios al (800) 281-9799 / TTY (714) 834-8500 o hable con su empleado asignado.

Si tiene preguntas sobre Medi-Cal, visite el sitio web del Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS) en www.dhcs.ca.gov. Si desea presentar una queja por discriminación de Medi-Cal, puede llamar a la Oficina de Derechos Civiles del DHCS al (916) 440-7370 o visitar la página de la [Oficina de Derechos Civiles del DHCS](#) para información adicional.

Si necesita ayuda relacionada con beneficios de asistencia alimentaria, comuníquese a la línea de ayuda de beneficios de CalFresh al (877) 847-3663.

Para reportar el robo de sus beneficios EBT, contacte al Servicio al Cliente de EBT al (877) 328-9677.

Si tiene una queja del servicio al cliente (no relacionada con discriminación), contacte al Equipo de Apoyo de Calidad (QST) de la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Orange en SSAQualitySupportTeamInBox@ssa.ocgov.com o llame al (714) 541-7700 y pregunte por el Funcionario del Día (OD).

Si tiene preguntas sobre una audiencia estatal o necesita solicitar una audiencia, comuníquese con la División de Audiencias Estatales al (800) 743-8525 o visite la página de la [Solicitud de Audiencia Estatal](#) y del [Sistema de Gestión de Casos de Apelaciones](#) para obtener más información. **Por qué solicitar una audiencia:** Si ha solicitado, ha recibido, o está recibiendo actualmente beneficios o servicios de la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Orange y recibe un Aviso de Acción o una carta de Covered California denegando, discontinuando, o reduciendo sus beneficios, puede solicitar una audiencia estatal.

Si desea presentar una queja, hacer un reporte, o hacer preguntas sobre los Servicios de Protección para Adultos (APS), comuníquese al (800) 451-5155. Si tiene preguntas o dudas sobre sus derechos bajo los Servicios de Protección para Adultos, puede llamar al (800) 884-1684 o visitar "[Sus derechos bajo los servicios de protección para adultos](#)".

Si tiene una pregunta sobre los Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS), llame al (714) 825-3000 / TTY (714) 834-4400 o hable con su empleado asignado. Para reportar fraudes de IHSS, comuníquese a la Línea Directa de Fraude de IHSS al (800) 822-6222.

Si desea hacer un reporte de abuso infantil o tiene preguntas sobre su caso de Servicios de Protección Infantil (CPS) con los Servicios para Niños y Familias, llame al (800) 207-4464, (714) 940-1000 o hable con su empleado asignado.

Si tiene inquietudes sobre su caso de CPS, incluyendo quejas sobre un trabajador social (no relacionada con discriminación), contacte al Equipo de Apoyo de Calidad (QST) de la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Orange en SSAQualitySupportTeamInBox@ssa.ocgov.com o llame al (714) 541-7700 y solicite hablar con el Funcionario del Día (OD).

Para presentar una queja sobre el cuidado, asignación y servicios de un joven con una familia adoptiva, visite el sitio web del Defensor del Pueblo de Adopciones de California en www.fosteryouthhelp.ca.gov o comuníquese con su oficina al (877) 846-1602.

Si es un joven que vive o vivía con una familia adoptiva o es un cuidador, puede contactar al Sistema de Respuesta Familiar de Emergencia (Cal-FURS) para apoyo al (833) 939-3877. Esta línea directa 24/7 cuenta con consejeros capacitados en resolución de conflictos y técnicas de desescalamiento sensibles al trauma.

Para quejas de discriminación relacionadas con: vivienda, empleo, una entidad gubernamental estatal o local, o un establecimiento comercial, visite el sitio web del Departamento de Derechos Civiles de California (anteriormente el Departamento de Empleo y Vivienda Justa) en www.calcivilrights.ca.gov o contacte a su departamento al (800) 884-1684.

Si tiene preguntas o desea presentar una queja sobre sus beneficios de desempleo u otros servicios de apoyo, puede llamar al (800) 480-3287 o visitar la página del [Departamento de Desarrollo del Empleo \(EDD\)](#) para información adicional.

Para conocer los demás programas de servicios sociales y los servicios ofrecidos por el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS), visite www.cdss.ca.gov.